ACTA DE LIQUIDACIÓN
BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SUGAR ENTERTAINMENT SAS
NIT:	900.947.797-0
SUPERVISOR:	LUSELY OREJUELA
CONTRATO:	CPS-129-2024
NUMERO:	CPS-129-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES A NIVEL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES

El dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024 nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia, identificado con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **LUSELY OREJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896,** en calidad de Supervisora y la señora **YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO,** identificado con cédula de ciudadanía N° **43.677.122** en representación legal de la **SUGAR ENTERTAINMENT SAS,** identificada con NIT **900.947.797-0** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIO:	02/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

-Pago 01, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($5.950.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 30 de agosto de 2024.

-Pago 02, por valor **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($5.950.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 05 de septiembre de 2024.

-Pago 03, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($5.950.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 03 de octubre de 2024.

-Pago 04, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($5.950.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 06 de noviembre de 2024.

-Pago 05, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($5.950.000), soportado mediante acta de pago con fecha del 29 de noviembre de 2024.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 30.000.000
Valor Adición	$ 0
Valor Total	$ 30.000.000
Valor pagado	$ 29.750.000
Valor Ejecutado	$ 30.000.000
Valor por ejecutar	$ 0
Saldo por pagar	$ 250.000

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según factura **FE 216** del dieciocho (18) de diciembre de 2024 por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000).**

- Factura final $ 250.000 m/c

SON: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000).**

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).

Según el contrato CPS-129-2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000).**

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a la **SUGAR ENTERTAINMENT SAS,** identificada con NIT **900.947.797-0** la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000).**

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2024 por quienes intervinieron en ella.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

Por el contratista,

YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO
R/L SUGAR ENTERTAINMENT SAS

LUSELY OREJUELA
Supervisora

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
María José Castaño G/ Aux Adm	Angie Katerine Rosero Peña/ PU Jurídica	Lusely Orejuela/ Secretaria General